

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de junio de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00013

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ASOCIACIÓN RADIODIFUSORA AMIGOS
DE LA CALERA Y OTROS

Fecha Auto: 09 de junio de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

20-may-2022	Banco Davivienda S.A.	Yazmin Sánchez: Registrada sin saldo Jaime Oswaldo Rozo: Corregir # Cédula ARAC: No tiene Vínculo
23-may-2022	Banco Falabella S.A.	Jaime Oswaldo Rozo: No tiene Vínculo Yazmin Sánchez: No tiene Vínculo ARAC: No tiene Vínculo
23-may-2022	Citibank Colombia S.A.	No tienen Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor. Al tenor de lo exhortado por Banco de Davivienda S.A., oficiesele aclarándole el numero correcto de cédula del ejecutado Jaime Rozo Perdigón, conforme auto fechado 31 de marzo de 2022. Remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de 10 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91763a1a6097f794769cdf5d00af2a4ca510d0ff6ce17fc8c7349ba702c770e**

Documento generado en 09/06/2022 01:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>